

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**



**RESOLUCIÓN No. 064 2007**

**( 23 de mayo de 2007 )**

Por la cual se adjudica el contrato correspondiente a la contratación directa No. 020 de /2007

El Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en uso de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO**

Que el Ministerio de Defensa Nacional –Ejército Nacional – Armada Nacional – Fuerzas Aérea Colombiana, y La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, suscribieron el Contrato interadministrativo No. 001MND-EJC-ARC-FAC 2006, cuyo objeto es adquirir y suministrar tela camuflada, uniformes, material de campaña y demás elementos relacionados con el anexo 1 del contrato, hasta por un valor de ciento veinte mil veintinueve millones novecientos dieciséis mil quinientos noventa y nueve pesos (\$120.029'916.599.00) MCTE, incluidos los gastos de nacionalización y demás impuestos nacionales que se llegaren a causar.

Que el Señor Coronel Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para dar cumplimiento al contrato interadministrativo No. 001MND-EJC-ARC-FAC 2006, ordenó el pasado 28 de marzo de 2007 la publicación del proyecto de términos de referencia y mediante acto administrativo del 09 de abril de 2007, ordenó la apertura de la contratación directa No. 020 de 2007 para el día 09 de abril de 2007, cuyo objeto es la adquisición de lámina termoadhesiva de 1.5mm para puntera, con destino a la dirección de intendencia – Ejército -, fijando como fecha de cierre el día 20 de abril de 2007, con un presupuesto oficial de ciento setenta y cinco millones seiscientos treinta y nueve mil dos pesos (\$175.639.002,00) M/CTE incluido IVA.

Que el Señor Coronel Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares profirió los siguientes actos:

- Adendo No. 01 del 19 de abril de 2007, por el cual se prorrogó el plazo del cierre de la contratación directa hasta el día 26 de abril de 2007.
- Respuestas a los oferentes No. 01 del 24 de abril de 2007.

Que en la fecha prevista para el cierre ofertó Jorge Enrique Méndez Calderón, propietario del Establecimiento de Comercio “Distribuciones JEM”.

Que a la propuesta presentada se le realizaron los respectivos informes jurídico, financiero, económico y técnico, los cuales fueron publicados en el Portal Unico de Contratación y en la página WEB de la entidad, entre el 16 y 18 mayo de 2007; y, de la misma manera, se comunicó al oferente participante para que efectuará las observaciones que considerara pertinentes, sin que se presentará observación alguna de su parte.

Que mediante oficio No. 1432 ALDCT-ALGPC del 22 de mayo de 2007 se convocó al oferente para la audiencia pública de adjudicación a realizarse el día 23 de mayo de 2007, a la cual asistió Jorge Enrique Méndez Calderón, propietario del Establecimiento de Comercio “Distribuciones JEM”.

Que la Unidad Asesora, recomendó al Señor Coronel Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico adjudicar el contrato de la contratación directa No. 020 de 2007, de acuerdo con la ponencia No.037 de 22 mayo de 2007.

Que el Señor Coronel Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, aceptó la recomendación de la Unidad Asesora, teniendo en cuenta que Jorge Enrique Méndez Calderón, propietario del Establecimiento de Comercio “Distribuciones JEM” cumplió con todas las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas que se encuentran relacionadas en los términos de referencia, adendos y oferta, las cuales hacen parte integral del futuro contrato.

Conforme lo anterior,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato correspondiente a la contratación directa No. 020 de 2007, cuyo objeto es la adquisición de lámina termoadhesiva de 1.5mm para puntera, con destino a la dirección de intendencia – ejército, por un valor de ciento setenta y cinco millones seiscientos veintinueve mil novecientos cuarenta y cinco pesos (\$175.629.945,00) M/CTE incluido IVA.

**LUGAR DE ENTREGA.** En el Batallón de A.S.P.C. No. 21 almacén de Materia Prima, ubicado en la Carrera 50 No. 18 – 92, en la ciudad de Bogotá D.C.

**PLAZO DE ENTREGA.** Los elementos objeto del contrato, deben ser entregados dentro de los sesenta (60) días siguientes a la aprobación de la garantía única.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cancelará el valor del mismo, de la siguiente manera:

El treinta por ciento (30%) de anticipo sobre el total de lo adjudicado dentro de los 30 días siguientes a la aprobación de la garantía única; y, el saldo, equivalente al setenta por ciento (70%), dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la entrega total, de acuerdo con el objeto a contratar.

Para cada uno de los pagos se debe anexar certificado de cumplimiento por parte del contratista de sus aportes a los sistemas de Seguridad Social (Pensión, Salud y Riegos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, y demás trámites administrativos a que haya lugar de acuerdo con el objeto a contratar; así como la factura correspondiente y el Acta parcial de recibo a satisfacción suscrita por el contratista y supervisor del contrato.

En el evento que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares disponga de los recursos financieros para realizar el pago del saldo con anterioridad al plazo fijado, el oferente deberá indicar en su propuesta el porcentaje de descuento que otorgará a la Agencia, este debe mostrar claramente el tiempo para el cual se aplicará la tasa ofrecida; para lo cual la Agencia procederá a evaluar y analizar dicho porcentaje para la respectiva erogación de fondos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución se notificará personalmente en la forma y términos establecidos por los actos administrativos.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno conforme lo establecido en la ley.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

DADA EN BOGOTÁ, D.C. A LOS 23 DÍAS DEL 23 MES DE MAYO DE 2007

**Coronel LUIS MAURICIO RAMIREZ RODRIGUEZ**  
Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Revisó: Abg. Lucila Salamanca Arbeláez Coordinadora Grupo Precontractual Abg. Panis Puche Prieto Grupo Precontractual	Aprobó: MY. HAWHER ALDAN CORSO CORREA Responsable de las funciones de la Dirección de contratación
--	---